



Resolución de la Secretaría General de Pesca, por la que se resuelven solicitudes de inclusión y modificación de diversas denominaciones comerciales de productos de la pesca y de la acuicultura.

ANTECEDENTES

El Reglamento (UE) n.º 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1184/2006 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n.º 104/2000 del Consejo, indica que con el fin de facilitar a los consumidores la elección de los productos, resulta necesario que éstos dispongan de una información clara y completa sobre los mismos.

El Real Decreto 1082/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para determinar las denominaciones comerciales nacionales y las denominaciones de alimentos en conserva o preparados admitidas en España aplicables a los productos de la pesca y de la acuicultura, dispone el procedimiento para determinar las denominaciones comerciales nacionales y las denominaciones de alimentos en conserva y preparados admitidas en España aplicables a los productos de la pesca y de la acuicultura a instancia de los operadores.

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a la inclusión de las siguientes denominaciones comerciales nacionales:

Tipo solicitud	AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada
Inclusión	XHC	<i>Clarias gariepinus x Heterobranchus longifilis</i>	Claresse
Inclusión	YOT	<i>Cynoglossus robustus</i>	Lengua robusta
Inclusión	YNL	<i>Cynoscion albus</i>	Corvina plateada
Inclusión	DGP	<i>Diagramma pictum</i>	Burro de pintas
Inclusión	GGM	<i>Galaxias maculatus</i>	Galaxias
Inclusión	GLZ	<i>Glyptocephalus zachirus</i>	Mendo del Pacífico
Inclusión	LUV	<i>Lutjanus rivalatus</i>	Pargo azul
Inclusión	HKC	<i>Merluccius paradoxus/Merluccius capensis</i>	Merluza/pescadilla del Cabo
Inclusión	MJB	<i>Metapenaeopsis barbata</i>	Gamba
Inclusión	MPE	<i>Metapenaeus ensis</i>	Gamba
Inclusión	MPD	<i>Metapenaeus dobsoni</i>	Langostino
Inclusión	MDJ	<i>Metapenaeopsis dalei</i>	Gamba
Inclusión	WOL	<i>Mycteroperca olfax</i>	Cherna de Galápagos
Inclusión	PZZ	<i>Paralabrax callaensis</i>	Cabrilla fina
Inclusión	NRY	<i>Parapenaeus fissuroides</i>	Gamba
Inclusión	NRF	<i>Parapenaeus fissurus</i>	Gamba
Inclusión	NIT	<i>Parapenaeopsis tenella</i>	Gamba
Inclusión	PFM	<i>Pristipomoides filamentosus</i>	Panchito o Pargo de la India
Inclusión	URW	<i>Puerulus sewelli</i>	Langosta del Indopacífico
Inclusión	LIB	<i>Saurida undosquamis</i>	Pez lagarto

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
TEL.: 913473681

CSV : GEN-65df-a813-2dbb-62f5-a6d8-d187-e360-055e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL ARTIME GARCIA | FECHA : 13/10/2026 18:51 | NOTAS : F





Inclusión	OBY	<i>Scomberoides lysan</i>	Jurel del Indopacífico
Inclusión	EJH	<i>Sepia prashadi</i>	Sepia
Inclusión	SJR	<i>Solenocera alticarinata</i>	Gamba
Inclusión	SKK	<i>Solenocera choprai</i>	Gamba
Inclusión	SKO	<i>Solenocera koelbeli</i>	Gamba
Inclusión	YMO	<i>Symplectoteuthis oualaniensis</i>	Pota cárdena

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a la modificación de las siguientes denominaciones comerciales nacionales:

Tipo solicitud	AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada
Modificación	MTJ	<i>Metapenaeus affinis</i>	Langostino
Modificación	SQR	<i>Loligo vulgaris</i>	Calamar sahariano
Modificación	PIN	<i>Oncorhynchus gorbusha</i>	Salmón del Pacífico
Modificación	CHU	<i>Oncorhynchus keta</i>	Salmón del Pacífico
Modificación	COH	<i>Oncorhynchus kisutch</i>	Salmón del Pacífico
Modificación	SOC	<i>Oncorhynchus nerka</i>	Salmón del Pacífico
Modificación	CHI	<i>Oncorhynchus tshawytscha</i>	Salmón del Pacífico
Modificación	LAA	<i>Pleoticus muelleri</i>	Gambón austral
Modificación	PVQ	<i>Sanquerus validus</i>	Cangrejo azul
Modificación	IAH	<i>Sepia pharaonis</i>	Sepia o jibia o choco
Modificación	OJI	<i>Uroteuthis (Photololigo) sibogae</i>	Calamar
Modificación	OJN	<i>Uroteuthis (Photololigo) singhalensis</i>	Calamar

Y examinados los expedientes,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1082/2025, que establece que dichas denominaciones comerciales no deberán inducir a error o confusión sobre la naturaleza, composición, características o procedencia de los productos, ni coincidir o asemejarse de forma que pueda generar confusión con otras denominaciones comerciales existentes, se formulan las siguientes consideraciones:

Primera. En el caso de denominaciones comerciales asociadas a especies no previamente incluidas en el listado:

A. Se considera que las denominaciones comerciales solicitadas:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada	Denominación comercial propuesta por la SGP
XHC	<i>Clarias gariepinus x Heterobranchus longifilis</i>	Claresse	Claresse
YOT	<i>Cynoglossus robustus</i>	Lengua robusta	Lengua robusta
YNL	<i>Cynoscion albus</i>	Corvina plateada	Corvina plateada
DGP	<i>Diagramma pictum</i>	Burro de pintas	Burro de pintas
GGM	<i>Galaxias maculatus</i>	Galaxias	Galaxias

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
TEL.: 913473681



CSV : GEN-65df-a813-2dbb-62f5-a6d8-d187-e360-055e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL ARTIME GARCIA | FECHA : 13/10/2026 18:51 | NOTAS : F



GLZ	<i>Glyptocephalus zachirus</i>	Mendo del Pacífico	Mendo del Pacífico
LUV	<i>Lutjanus rivalatus</i>	Pargo azul	Pargo azul
MPD	<i>Metapenaeus dobsoni</i>	Langostino	Langostino o langostino kadal
WOL	<i>Mycteroperca olfax</i>	Cherna de Galápagos	Cherna de Galápagos
PZZ	<i>Paralabrax callaensis</i>	Cabrilla fina	Cabrilla fina
NRY	<i>Parapenaeus fissuroides</i>	Gamba	Gamba o gamba del Indopacífico
NRF	<i>Parapenaeus fissurus</i>	Gamba	Gamba o gamba del Indopacífico
NIT	<i>Parapenaeopsis tenella</i>	Gamba	Gamba o gamba lisa
PFM	<i>Pristipomoides filamentosus</i>	Panchito o Pargo de la India	Panchito o Pargo de la India
URW	<i>Puerulus sewelli</i>	Langosta del Indopacífico	Langosta del Indopacífico
LIB	<i>Saurida undosquamis</i>	Pez lagarto	Pez lagarto
OBV	<i>Scomberoides lysan</i>	Jurel del Indopacífico	Jurel del Indopacífico
EJH	<i>Sepia prashadi</i>	Sepia	Sepia o sepia caperuza
SJR	<i>Solenocera alticarinata</i>	Gamba	Gamba
SKK	<i>Solenocera choprai</i>	Gamba	Gamba o gamba con cresta
SKO	<i>Solenocera koelbeli</i>	Gamba	Gamba

cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, al no inducir a error ni generar confusión respecto a las características del producto, resultando adecuadas para su inclusión en el listado con la denominación comercial propuesta recogida en la tabla anterior.

B.- Se considera que la denominación comercial solicitada:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada	Denominación comercial propuesta por la SGP
HKC	<i>Merluccius paradoxus/ Merluccius capensis</i>	Merluza/pescadilla del Cabo	NO SE ACEPTA

No cumple los requisitos para ser incluido en el listado dado que el código solicitado está asociado en la base de datos "Aquatic Sciences and Fisheries Information System" (ASFIS) a dos nombres científicos diferentes, no permitiendo identificar de forma inequívoca una denominación comercial, con un nombre científico y un código 3 alfa de la Organización para la Alimentación y la Agricultura, acorde a lo recogido en el artículo 5.5.c del Real Decreto 1082/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para determinar las denominaciones comerciales nacionales y las denominaciones de alimentos en conserva o preparados admitidas en España aplicables a los productos de la pesca y de la acuicultura.

C.- Se considera que la denominación comercial solicitada:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada	Denominación comercial propuesta por la SGP
YMO	<i>Symplectoteuthis oualaniensis</i>	Pota cárdena	NO SE ACEPTA

No cumple los requisitos para ser incluido en el listado dado que el nombre científico "*Symplectoteuthis oualaniensis*" no está recogido en la versión actualizada del catálogo "Aquatic Sciences and Fisheries Information System" (ASFIS) de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) acorde al artículo 3.1 del Real Decreto 1082/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para determinar las denominaciones

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
TEL.: 913473681



CSV : GEN-65df-a813-2dbb-62f5-a6d8-d187-e360-055e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL ARTIME GARCIA | FECHA : 13/10/2026 18:51 | NOTAS : F



comerciales nacionales y las denominaciones de alimentos en conserva o preparados admitidas en España aplicables a los productos de la pesca y de la acuicultura. En dicho catálogo, el código YMO se encuentra recogido para el nombre científico *Sthenoteuthis oualaniensis*, tal y como se encuentra actualmente en el listado de denominaciones comerciales de productos de la pesca y acuicultura en España.

D.- Se considera que las denominaciones comerciales solicitadas:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada	Denominación comercial propuesta por la SGP
MJB	<i>Metapenaeopsis barbata</i>	Gamba	NO SE ACEPTA
MPE	<i>Metapenaeus ensis</i>	Gamba	NO SE ACEPTA
MDJ	<i>Metapenaeopsis dalei</i>	Gamba	NO SE ACEPTA

No cumplen los requisitos para ser incluidas en el listado dado que los géneros *Metapenaeopsis* y *Metapenaeus* se asimilan a la denominación langostino, entendiéndose que el uso del término gamba puede dar lugar a confusión.

Segunda. En el caso de denominaciones comerciales asociadas a especies ya presentes en el listado.

A. Se considera que las denominaciones comerciales solicitadas:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada	Denominación comercial propuesta por la SGP
MTJ	<i>Metapenaeus affinis</i>	Langostino	Langostino o langostino blanco
LAA	<i>Pleoticus muelleri</i>	Gambón austral	Gambón o gambón austral o langostino austral
IAH	<i>Sepia pharaonis</i>	Sepia o jibia o choco	Sepia o jibia o choco o sepia faraónica o jibia faraónica o choco faraónico
OJI	<i>Uroteuthis (Photololigo) sibogae</i>	Calamar	Calamar o calamar Indopacífico
OJN	<i>Uroteuthis (Photololigo) singhalensis</i>	Calamar	Calamar o calamar siboga

cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, al no inducir a error ni generar confusión respecto a las características del producto, resultando adecuado su incorporación en el listado de forma adicional a las denominaciones comerciales ya presentes en él. Resultado de esta adición, se obtiene la denominación comercial propuesta que figura en la tabla anterior.

B.- Se considera que en el caso de la denominación comercial solicitada:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada	Denominación comercial propuesta por la SGP
SQR	<i>Loligo vulgaris</i>	Calamar sahariano	NO ACEPTADA

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
TEL.: 913473681



CSV : GEN-65df-a813-2dbb-62f5-a6d8-d187-e360-055e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL ARTIME GARCIA | FECHA : 13/10/2026 18:51 | NOTAS : F



No procede la modificación de la denominación comercial, al no apreciarse una implantación, utilización o relevancia suficiente de dicha denominación en el ámbito territorial nacional que justifique su reconocimiento como denominación comercial de carácter nacional, sin perjuicio de que pueda ser reconocida, en su caso, como denominación comercial de ámbito autonómico conforme a la normativa aplicable.

C.- Las siguientes denominaciones comerciales solicitadas:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada	Denominación comercial propuesta por la SGP
PIN	<i>Oncorhynchus gorbusha</i>	Salmón del Pacífico	NO ACEPTADA
CHU	<i>Oncorhynchus keta</i>	Salmón del Pacífico	NO ACEPTADA
COH	<i>Oncorhynchus kisutch</i>	Salmón del Pacífico	NO ACEPTADA
SOC	<i>Oncorhynchus nerka</i>	Salmón del Pacífico	NO ACEPTADA
CHI	<i>Oncorhynchus tshawytscha</i>	Salmón del Pacífico	NO ACEPTADA

No cumplen los requisitos para ser incluidas en el listado dado que las especies sobre las que se solicita la modificación no tienen distribución exclusiva en el Océano Pacífico, además de contar ya con denominaciones descriptivas más específicas y consolidadas a nivel nacional.

D.- La siguiente denominación comercial solicitada:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada	Denominación comercial propuesta por la SGP
PVQ	<i>Sanquerus validus</i>	Cangrejo azul	NO ACEPTADA

No cumple los requisitos para ser incluida en el listado puesto que puede dar lugar a confusión al ya existir esta denominación en el listado asociada a una especie diferente ya consolidada.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano por el citado artículo 4, que atribuye a esta Secretaría General de Pesca la competencia para acordar de oficio y de forma motivada la inclusión, modificación o eliminación de denominaciones comerciales nacionales o de denominaciones de alimentos en conserva o preparados admitidas en España relativas a los productos de la pesca y de la acuicultura,

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
TEL.: 913473681



CSV : GEN-65df-a813-2dbb-62f5-a6d8-d187-e360-055e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL ARTIME GARCIA | FECHA : 13/10/2026 18:51 | NOTAS : F



RESUELVO

Primero. Autorizar la inclusión en el listado de las siguientes especies, quedando recogidas de la siguiente forma:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial aceptada
XHC	<i>Clarias gariepinus x Heterobranchus longifilis</i>	Claresse
YOT	<i>Cynoglossus robustus</i>	Lengua robusta
YNL	<i>Cynoscion albus</i>	Corvina plateada
DGP	<i>Diagramma pictum</i>	Burro de pintas
GGM	<i>Galaxias maculatus</i>	Galaxias
GLZ	<i>Glyptocephalus zachirus</i>	Mendo del Pacífico
LUV	<i>Lutjanus rivalatus</i>	Pargo azul
MPD	<i>Metapenaeus dobsoni</i>	Langostino o langostino kadal
WOL	<i>Mycteroperca olfax</i>	Cherna de Galápagos
PZZ	<i>Paralabrax callaensis</i>	Cabrilla fina
NRY	<i>Parapenaeus fissuroides</i>	Gamba o gamba del Indopacífico
NRF	<i>Parapenaeus fissurus</i>	Gamba o gamba del Indopacífico
NIT	<i>Parapenaeopsis tenella</i>	Gamba o gamba lisa
PFM	<i>Pristipomoides filamentosus</i>	Panchito o Pargo de la India
URW	<i>Puerulus sewelli</i>	Langosta del Indopacífico
LIB	<i>Saurida undosquamis</i>	Pez lagarto
OBY	<i>Scomberoides lysan</i>	Jurel del Indopacífico
EJH	<i>Sepia prashadi</i>	Sepia o sepia caperuza
SJR	<i>Solenocera alticarinata</i>	Gamba
SKK	<i>Solenocera choprai</i>	Gamba o gamba con cresta
SKO	<i>Solenocera koelbeli</i>	Gamba

Segundo. Autorizar la modificación de las denominaciones comerciales de las siguientes especies incluidas en el listado, quedando recogidas en el listado de la siguiente forma:

AL3	Nombre científico	Denominación comercial aceptada
MTJ	<i>Metapenaeus affinis</i>	Langostino o langostino blanco
LAA	<i>Pleoticus muelleri</i>	Gambón o gambón austral o langostino austral
IAH	<i>Sepia pharaonis</i>	Sepia o jibia o choco o sepia faraónica o jibia faraónica o choco faraónico
OJI	<i>Uroteuthis (Photololigo) sibogae</i>	Calamar o calamar Indopacífico
OJN	<i>Uroteuthis (Photololigo) singhalensis</i>	Calamar o calamar siboga

Tercero. Denegar las siguientes solicitudes de denominaciones comerciales, por los motivos expuestos en los antecedentes de esta resolución, sin perjuicio de que pueda solicitar nuevamente su inclusión una vez se haya modificado ese extremo.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
TEL.: 913473681



CSV : GEN-65df-a813-2dbb-62f5-a6d8-d187-e360-055e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL ARTIME GARCIA | FECHA : 13/10/2026 18:51 | NOTAS : F



AL3	Nombre científico	Denominación comercial solicitada y NO aceptada
HKC	<i>Merluccius paradoxus/ Merluccius capensis</i>	Merluza/pescadilla del Cabo
YMO	<i>Symplectoteuthis ovalaniensis</i>	Pota cárdena
SQR	<i>Loligo vulgaris</i>	Calamar sahariano
MJB	<i>Metapenaeopsis barbata</i>	Gamba
MPE	<i>Metapenaeus ensis</i>	Gamba
MDJ	<i>Metapenaeopsis dalei</i>	Gamba
PIN	<i>Oncorhynchus gorbusha</i>	Salmón del Pacífico
CHU	<i>Oncorhynchus keta</i>	Salmón del Pacífico
COH	<i>Oncorhynchus kisutch</i>	Salmón del Pacífico
SOC	<i>Oncorhynchus nerka</i>	Salmón del Pacífico
CHI	<i>Oncorhynchus tshawytscha</i>	Salmón del Pacífico
PVQ	<i>Sanquerus validus</i>	Cangrejo azul

Cuarto. Las restantes solicitudes de inclusión y modificación de diversas denominaciones comerciales de productos de la pesca y de la acuicultura presentadas que no aparecen recogidas en la presente, se resolverán en futuras Resoluciones de esta Secretaría General de Pesca, una vez concluida su tramitación.

Quinto. La presente resolución se dicta sin perjuicio de la inclusión de las novedades en ella incluidas, junto con las restantes acordadas a lo largo de este año, tanto de oficio como a petición de parte, en la futura resolución de esta Secretaría General de Pesca, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» durante el primer trimestre de 2027, en que se recogerá la versión más reciente del correspondiente listado de denominaciones comerciales, conforme al artículo 4 del Real Decreto 1082/2025, de 3 de diciembre.

Sexto. La presente resolución se dicta sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial que resulte de aplicación.

Séptimo. Notificar la presente resolución al interesado a través de la publicación de esta resolución en el portal de internet del Ministerio, con efectos sustitutivos de la notificación individual, conforme al [artículo 45.1.a\) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), y el artículo 5.8 del citado Real Decreto 1082/2025, de 3 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación conforme a los artículos 121 y 122, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a fecha de firma electrónica. – La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
TEL.: 913473681



CSV : GEN-65df-a813-2dbb-62f5-a6d8-d187-e360-055e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL ARTIME GARCIA | FECHA : 13/10/2026 18:51 | NOTAS : F